



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00203

RESOLUCIÓN NÚM. 100
SERIE DE 1999-2000

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CEDA GRATUITAMENTE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA, INCLUYENDO LA TARIMA HECTOR LAVOE DE LA PLAZA RECREATIVA DR. ENRIQUE “COCO” VICENS SASTRE, A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO “THE FIRE CROSS MINISTRY”.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce es dueño del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha;

POR CUANTO: El pasado 13 de septiembre de 1999 la Honorable Asamblea Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 20, Serie 1999-2000. Entre otras cosas, por virtud de esta Ordenanza se aprobó y adoptó el “Reglamento General para la Administración y Operación del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha, Dr. Enrique “Coco” Vicéns, Paseo Tablado y Area de Muelle y Otros Propósitos”;

POR CUANTO: El Artículo XIV, Sección 2 del Reglamento dispone que el canon de arrendamiento de la tarima “Héctor Pérez Lavoe” por actividad por día es de \$1,500.00;

POR CUANTO: “The Fire Cross Ministry” es una entidad sin fines de lucro dedicada a llevar a cabo actividades musicales con agrupaciones que promueven mensajes sanos, positivos, de paz y amor, con el propósito de ofrecer a los jóvenes la alternativa diferente que los aleje de formar parte de la rampante ola de violencia que se vive hoy día;

POR CUANTO: “The Fire Cross Ministry” solicitó al Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha, específicamente la tarima Héctor Lavoe de la Plaza Recreativa Dr. Enrique “Coco” Vicéns Sastre, para la celebración de un concierto de música de mensaje positivo, el 30 de octubre de 1999, de 2:00 p.m. a 9:00 p.m.

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

Rafael Cordero Santiago
[Firma]


SECCION PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, a que en representación del Municipio Autónomo de Ponce ceda gratuitamente las facilidades del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha, incluyendo la Tarima Héctor Lavoe de la Plaza Recreativa Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre, a la entidad sin fines de lucro "The Fire Cross Ministry";

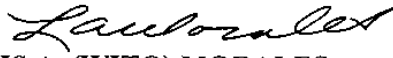
SECCIÓN SEGUNDA: Por tratarse de una actividad que redundará en beneficio la juventud, familia y sociedad puertorriqueña auspiciada por una entidad que no genera beneficio económico de la misma, se autoriza al Hon. Rafael Cordero Santiago, a ceder gratuitamente el uso de la tarima "Héctor Lavoe" a la entidad sin fines de lucro "The Fire Cross Ministry", el día 30 de octubre de 1999, de 2:00 p.m. a 9:00 p.m.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Complejo Recreativo y Cultural La Guancha.

SECCION CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


GUILLELMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/mave
 WTT.
 Rev. por WTT
 Res Uso La Guancha The Fire Cross 1oct99M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 100**, Serie de 1999-2000, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CEDA GRATUITAMENTE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA, INCLUYENDO LA TARIMA HECTOR LAVOE DE LA PLAZA RECREATIVA DR. ENRIQUE "COCO" VICENS SASTRE, A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO "THE FIRE CROSS MINISTRY";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 11 de octubre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 11 de octubre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **miércoles, 13 de octubre de 1999**, y éste la firmó el día **jueves, 14 de octubre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 14 de octubre de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X-0 200
nom